



## USHUAIA, **30 JUN 1998**

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 73/98 del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO Que mediante la misma se autoriza la adquisición del programa TANGO GESTION - MODULO SUELDO Y HARD LOCK;

Que el monto no excede el establecido por Decreto Nº 240/98 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15º inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO

## EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º APROBAR el pago a favor de la firma AXOFT ARGENTINA S.A por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 660,00) ARTICULO 2º IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 051; Parcial 5120; Sub-Parcial 302.

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

A/C PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"